

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## SERVICIOS TÉCNICOS

### CONSULTORÍA

## Gestor/a municipal para seguimiento de acciones de CCSyC y gobernanza en SAN en Chiquimula.

### 1. Información general del Proyecto

---

**Título del proyecto:** SBC y Gobernanza local en Alta Verapaz, Chiquimula y Jalapa.

**Objetivo General:** Mejora de la gobernanza local para la seguridad alimentaria y nutricional en los municipios asignados en Chiquimula.

**Objetivos Específicos:**

- Capacitar en la ruta de implementación y sostenibilidad de comportamientos esperados de CCSyC a los actores locales de la COMUSAN.
- Apoyar a las diferentes comisiones municipales para la elaboración de planes de alta calidad para la implementación de acciones de CCSyC en las áreas de intervención priorizadas.
- Fortalecer las redes locales de apoyo para la implementación y monitoreo de estrategias en CCSyC y gobernanza en SAN.
- Mejorar e implementar un Sistema de Gestión de Información que incluya el monitoreo de las intervenciones con enfoque de apropiación de procesos.
- Apoyar la formación de capacidades a nivel comunitario para su involucramiento en un sistema de monitoreo comunitario y de desarrollo de planes comunitarios en Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Facilitar sistemas y espacios de diálogo e intercambio de ideas y reflexiones con los actores locales y municipales involucrados en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

**Principal Donante:** Unión Europea

**Ejecutores:** Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)/  
Acción Contra el Hambre (ACH) / Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)



## **2. Antecedentes del Programa**

---

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) es el principal marco legal ordinario del derecho a la alimentación, el cual estructura el sistema alimentario mencionado en el Artículo 99 de la Constitución, desarrollado mediante el Reglamento de la Ley, en donde el nivel de coordinación y planificación técnica le corresponde a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (SESAN).

En el año 2020 la SESAN en conjunto con los representantes de la Subcomisión de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento -CCSyC- del Comité Técnico de enlace Institucional -CTI- construyeron la Estrategia Nacional de CCSyC que viabiliza la promoción de comportamientos esperados.

La CCSyC es un eje fundamental para el abordaje de la malnutrición en Guatemala. Su propósito es desarrollar las competencias necesarias para mejorar la nutrición, especialmente de niñas, niños y madres. Esta ayuda a promover y generar espacios de diálogo y acción con la población para que ellos mismos comprendan y se apropien de las problemáticas, definiendo, desde sus roles y responsabilidades, acciones concretas que ayuden a superar su situación, apoyados de herramientas facilitadoras.

Este proceso es complementado con alianzas realizadas a nivel nacional, departamental, municipal y local, así como también por un sistema de monitoreo comunitario simple que involucra a la interinstitucionalidad para promover la participación consciente y equitativa a través del proceso de cambio, formando así, a mujeres y hombres que son considerados líderes voluntarios en “Agentes de Cambio” de su comunidad.

La SESAN con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- y Acción Contra el Hambre, implementarán a través de este proyecto, acciones para fortalecer la CCSyC en SAN fortaleciendo y acompañando a los equipos intersectoriales a nivel municipal.

## **3. Descripción del Puesto y Objetivos**

---

### **Descripción del puesto**

Es un puesto de carácter técnico para orientar, fortalecer y dar acompañamiento a la implementación y monitoreo de acciones de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento (CCSyC) de manera intersectorial, promoviendo la participación de los actores clave vinculados a los procesos en el municipio asignado del departamento de Chiquimula, con enfoque de género, equidad y sostenibilidad.

## Objetivo del servicio

Brindar acompañamiento técnico a los miembros de COMUSAN y monitor municipal de SESAN en la implementación de acciones de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento (CCSyC) en el municipio asignado del departamento de Chiquimula.

## 4. Actividades y Responsabilidades

---

- Concretar el seguimiento al plan operativo anual de la COMUSAN de CCSyC: diagnóstico sobre el estado actual del plan de CCSyC y el plan operativo de la COMUSAN.
- Reportar avances de CCSyC en el municipio asignado.
- Realizar informe de las comunidades priorizadas por la COMUSAN para la implementación de acciones de CCSyC.
- Fortalecer el traslado metodológico a la COMUSAN para el uso del sistema de monitoreo comunitario CAP en aplicación móvil.
- Fortalecer a la COMUSAN y a las redes de apoyo local para completar el monitoreo comunitario CAP - Línea de Base en las comunidades priorizadas en 2023 para la implementación de CCSyC.
- Acompañar y brindar seguimiento a las COMUSAN en el monitoreo comunitario (estudio CAP) de las comunidades priorizadas donde se implementan las acciones de CCSyC.
- Fortalecer a la COMUSAN y a las redes de apoyo local para realizar el monitoreo comunitario CAP - Línea de Base en las comunidades priorizadas para la implementación de acciones de CCSyC.
- Socializar y entregar resultados de monitoreo comunitario como Línea de Base de las comunidades priorizadas por COMUSAN.
- Acompañar la implementación de planes comunitarios de CCSyC.
- Realizar el traslado metodológico a la COMUSAN de las herramientas digitales de registro de actividades (KOBO) y presentar avances a la COMUSAN del uso de la herramienta.
- Socializar las acciones de CCSyC con alcaldes electos de los municipios priorizados y vincularlos a los planes de trabajo de CCSyC.
- Fortalecer capacidades en CCSyC con miembros de OMSAN de los municipios priorizados.
- Conformar y fortalecer redes de apoyo local de líderes religiosos en la promoción de comportamientos esperados en el marco de las acciones de CCSyC a nivel municipal.
- Reconocer a las COCOSAN en la implementación de acciones de CCSyC en sus comunidades.
- Implementar y dar seguimiento a las metodologías participativas en el marco de las guías metodológicas de CCSyC, dentro y fuera de la COMUSAN.
- Acompañar a la implementación de actividades de comunicación de la COMUSAN en el marco de la CCSyC.

- Brindar asistencia técnica al proceso de formación de agentes de cambio, según se requiera.
- Sistematizar la información de los procesos realizados en las herramientas que se asignen.
- Monitorear el cambio más significativo a nivel municipal y comunitario
- Reconocer la participación de los miembros de COMUSAN en el desarrollo de acciones de CCSyC.

## **5. Productos**

---

### **Producto 1: 27/08/2024 (Q9,050.00)**

- Reporte que incluya: a) Plan de trabajo y cronograma de actividades en el municipio para los tres meses de trabajo. b) Avances en el Plan Operativo Anual de la CCSyC y comunidades priorizadas por la COMUSAN c) Informe de participación en el taller de inducción para monitores y gestores de la fase actual del proyecto. d) Análisis de situación del municipio y la implementación de la CCSyC. e) Visita a las comunidades priorizadas para el fortalecimiento de redes de apoyo local. f) Traslado metodológico a COMUSAN de herramientas digitales de registro de actividades de CCSyC (KOBO) y uso del sistema de monitoreo comunitario CAP en aplicación móvil. g) Avance en la elaboración del plan operativo de CCSyC de la COMUSAN y fortalecimiento de metodologías participativas. h) Establecer mapeo de líderes religiosos 2023-2024. i) Informe de participación del taller de metodologías participativas.
- Carpeta con medios de verificación organizada con fecha, nombre de la actividad, municipio.
- Sistematización la información de los procesos realizados en las herramientas que se asignen (formularios, KOBO).
- Certificado del Diplomado express de CCSyC (YoComunico).

### **Producto 2: 26/09/2024 (Q9,050.00)**

- Reporte que incluya: a) Acompañamiento a la implementación de actividades de comunicación de la COMUSAN en el marco de la CCSyC. b) Fortalecimiento de redes de apoyo local (COCOSAN). c) Plan operativo anual de CCSyC de la COMUSAN 2024. d) Talleres municipales con líderes religiosos. e) Presentación de resultados de monitoreo comunitario (en la comunidad y COMUSAN). f) Elaboración de planes comunitarios en comunidades con línea base de monitoreo comunitario.
- Carpeta con medios de verificación organizada con fecha, nombre de la actividad, municipio.
- Sistematización la información de los procesos realizados en las herramientas que se asignen (formularios, KOBO).
- Diploma de curso Yo sé de género – Agora

**Producto 3: 24/10/2024 (Q9,050.00)**

- Reporte que incluya: a) Acompañamiento a la implementación de actividades de comunicación de la COMUSAN en el marco de la CCSyC. b) Fortalecimiento de redes de apoyo local (COCOSAN). c) Avances en la implementación de metodologías participativas en el marco de las guías metodológicas de la estrategia de CCSyC. d) Presentación de avances de la CCSyC en el municipio en reunión final de coordinación y avances a nivel departamental. e) Acompañamiento y seguimiento de implementación de planes comunitarios. f) Presentación a COMUSAN de avances del Proyecto de su municipio y presentación en Power Point.
- Carpeta con medios de verificación organizada con fecha, nombre de la actividad, municipio. Incluyendo planes comunitarios.
- Sistematización actualizada, de la información correspondiente a los procesos realizados en las herramientas que se asignen (formularios, KOBO, etc.).

**Nota: La fecha de entrega estipulada en los productos del capítulo 5 es para el inicio de proceso y validación de los mismos, por lo que como se estipula en el capítulo 9. Forma de Pago de estos TdR's, el pago de cada producto se realiza media vez esté aprobado y validado por Acción contra el Hambre**

Acción Contra el Hambre, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria, “La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio.

## **6. Duración del Servicio**

---

- **Fecha inicio:** 2 de agosto 2024
- **Fecha de finalización:** 31 de octubre 2024
- **Duración estimada:** 3 meses aproximadamente

## Cronograma de actividades

Actividad	Agosto					Septiembre				Octubre				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5
Taller de inducción	■	■												
Vinculación y contactos locales / Plan de trabajo	■	■												
Ejecución del plan de trabajo: -Seguimiento de actividades de los Planes municipales CCSyC	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Reunión de evaluación de avances											■			
Entrega de reportes					■				■				■	
Presentación de avances final.												■		

## 7. Requisitos/perfil

- Nivel medio aprobado, con estudios universitarios en alguna ciencia social de preferencia.
- Experiencia de por lo menos **dos años** en trabajo comunitario, grupal e interdisciplinario.
- Conocimiento en el curso de 20 horas de lactancia materna (deseable).
- Conocimientos y experiencia en la metodología de Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento (CCSyC) o Comunicación para el Desarrollo (CpD). (deseable).
- Conocimientos del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN-
- Conocimientos y aplicación del enfoque de género y multiculturalidad en proyectos de desarrollo.
- Experiencia en procesos de gobernanza local.
- Experiencia en coordinación interinstitucional, manejo de metodologías de educación participativa y procesos de capacitación.
- Experiencia en procesos de formación a actores comunitarios en temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Experiencia en procesos de planificación y elaboración de planes de acción.
- Experiencia en procesos de educación de adultos en forma participativa.
- Experiencia en la formación del recurso humano local.
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas.
- Habilidad para redactar informes.
- Habilidad para auto organizarse.
- Habilidad para trabajar bajo presión, con mínima supervisión, mostrando proactividad y cumplimiento de plazos establecidos.
- Alto sentido de responsabilidad, sentido común, creatividad e innovación.

- Facilidad para trabajar en equipo.
- Facilidad de comunicación con diferentes grupos e instituciones.
- Sensibilidad a las diferentes culturas.
- Residir en el departamento de intervención y disponibilidad de movilización a los municipios asignados.
- **Certificado RENAS vigente.**

Serán de responsabilidad exclusiva del/la consultor/a:

- Elaborar el plan de trabajo para la presente consultoría.
- Entregar los productos especificados en estos términos de referencia en la calidad, en los tiempos establecidos y en formatos originales editables y otros requeridos, según revisión de SESAN y Acción contra el Hambre.
- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el equipo de Acción contra el Hambre, SESAN y UNICEF, así como con actores a nivel municipal y departamental, considerando las recomendaciones, solicitudes y sugerencias que se le hagan para el desarrollo del servicio.
- Estar cubierto/a por un seguro contra accidentes y/o enfermedades durante el tiempo de consultoría.
- Proporcionar a Acción contra El Hambre, Currículo Vitae actualizado, Registro Tributario Unificado -RTU- (fotocopia) y fotocopia de factura contable.

***No se permite que el trabajo sea realizado por otra persona que no sea la persona contratada.***

## **8. Rol y Responsabilidades de Acción contra el Hambre**

---

Tendrá un rol de apoyo durante el servicio:

- Proveer a tiempo al/la consultor/a la información y documentación disponible, que tenga en existencia y que pueda aportar para el desarrollo de esta.
- Facilitar, acompañar y apoyar en la supervisión del desarrollo del servicio para asegurar una alta calidad del trabajo.
- Brindar el acompañamiento institucional para facilitar la intervención con las organizaciones a nivel local.
- Facilitar el acceso a instituciones, actores de interés y grupos meta requerido para el desarrollo del servicio, de acuerdo con un plan de trabajo establecido.
- Apoyar en la revisión de los productos del consultor para poder cumplir con la calendarización y aprobación de pago, luego de que estos hayan sido revisados y aprobados por la supervisión de SESAN.
- Mantener y facilitar la comunicación con las personas del proyecto para el desarrollo óptimo de la consultoría.
- Acción contra el Hambre pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el apartado 9.

## 9. Forma de Pago

---

El presupuesto para la prestación del servicio será de **Veintisiete mil Ciento Cincuenta Quetzales exactos (Q 27,150.00)**. El monto total por el servicio será pagado en cheque o transferencia bancaria al entregar los justificantes establecidos por la administración de Acción contra el Hambre.

El/la consultor/a deberá extender para cada pago factura contable correspondiente. Los pagos se realizarán cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la legislación guatemalteca.

Las formas de pago de la consultoría serán de la siguiente manera:

- Primer pago, que corresponde al treinta y tres punto treinta y tres por ciento (**33.33%**) del monto total (**Q 9,050.00**) por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 1**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Segundo pago, que corresponde al treinta y tres punto treinta y tres por ciento (**33.33%**) del monto total (**Q 9,050.00**) por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 2**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.
- Tercer y último pago que corresponde al treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento (**33.34%**) del monto total (**Q 9,050.00**) por medio de cheque o transferencia emitida a nombre de la persona contratada contra entrega y aprobación por parte de Acción contra el Hambre del **Producto 3**, según lo establecido en el apartado 5 de los presentes TdR's.

El pago de los servicios que Acción contra El Hambre realizará al consultor/a incluye honorarios y movilización en el territorio asignado.

Los pagos están sujetos a las deducciones legales correspondientes a honorarios profesionales, según corresponda el régimen del Impuesto Sobre la Renta -ISR- del consultor y del país de suscripción del contrato, si el consultor es de origen extranjero se hará retención con acuerdo a los % de Impuesto Sobre la Renta de no domiciliado. En caso de que el/la consultor/a de origen extranjero y debe presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de la Fundación Acción contra el Hambre Guatemala.

El consultor/a será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo y pérdidas por diferenciales cambiarios -si procedieren- debido





a información errónea de sus cuentas deberá ser asumido por la persona consultora y se debitará del contrato suscrito.

Nota: En caso de deterioro o daño en los materiales entregados a la persona consultora por Acción contra el Hambre para llevar a cabo el servicio, según consideración, podrá ser descontado parte o integralidad del valor del mismo, antes de realizar el pago final del servicio.

## **10. Confidencialidad**

---

Toda la información generada durante el presente servicio es propiedad exclusiva de SESAN, Acción contra el Hambre, y UNICEF por lo que no se permite el uso de la información de **NINGUNA** manera, sin autorización previa.

El uso de materiales e información proporcionada para este servicio es propiedad exclusiva de SESAN, Acción contra el Hambre, y UNICEF y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo del presente servicio.

## **11. Presentación de propuestas y criterios de selección**

---

El/la consultor/a presenta su oferta técnica y económica.

### **Requisitos para la propuesta técnica:**

- Hoja de vida del consultor/a (**no mayor a 3 páginas**) y documentos de soporte.
- Propuesta técnica y metodológica y económica para la realización de la consultoría.

### **Requisitos para la propuesta financiera:**

La propuesta financiera debe indicarse con el precio fijo total del contrato, con impuestos incluidos. Esta propuesta debe incluir el hospedaje y alimentación, el que correrá por cuenta del consultor.

En la propuesta se debe indicar **“Consultoría de servicios para Gestor/a municipal para seguimiento de acciones de CCSyC y gobernanza en SAN en Chiquimula”**.

## **12. Postulación**

---

La oferta técnica-económica y hoja de vida será enviada en versión electrónica al siguiente correo: [sramirez@ca.acfspain.org](mailto:sramirez@ca.acfspain.org) hasta el **30 de julio de 2024, hasta las 16:00 horas**. Indicar en el asunto del e-mail el nombre del servicio de la consultoría al que aplica: **“Consultoría de servicios para Gestor/a municipal para seguimiento de acciones de CCSyC y gobernanza en SAN en Chiquimula.”**, indicando el municipio de cobertura del programa para el que está aplicando.

## **13. Compromiso con la Protección de la Niñez, Política de Prevención contra la Explotación y Abuso Sexual (PEAS) y Salvaguarda**

---

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

## **14. Fraude, corrupción y conflicto de interés**

---

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la



ejecución del contrato, SESAN, Acción contra el Hambre, y UNICEF se esfuerzan por asegurar que los proyectos que ejecutan se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

**Acción Contra el Hambre Centroamérica está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.**

**CONTÁCTENOS** en casos de dudas, reclamos, sugerencias o comentarios acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518 | Móvil/Twililio: +502 4894 2229  
E-mail: [transparencia@ca.acfspain.org](mailto:transparencia@ca.acfspain.org)  
o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Guatemala Capital y Chiquimula

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION RRHH:	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN-BASE/PAIS/COORDINACION
Nombre: Jéssica Coronado	Nombre: Jéssica Coronado	Nombre: Luisa Torres	Nombre: Sara Ramírez	Nombre: Karina Pérez
Cargo: Adviser de Nutrición	Cargo: Adviser de Nutrición	Cargo: Técnica Adjunta RRHH	Cargo: Logista Base	Cargo: Administradora País
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma: